Santiago de Cali, 22 de abril de 2020

De conformidad con la verificación de requisitos realizada por los responsables para estructurar procesos contractuales de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, documentada en el formato MAJA01.04.02.18.P07.F01 - Verificación de cumplimiento de requisitos para prestación de servicios, el Distrito de Santiago de Cali -– Secretaría de Cultura, certifica el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia de JAIME ANDRES QUINTERO LOPEZ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 16.936.396 de Cali, para ejecutar el contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: Prestar los servicios profesionales, para realizar actividades en los programas, planes y proyectos que adelanta la Secretaría de Cultura, con el fin de cumplir con sus cometidos misionales en el proyecto de inversión denominado: "APOYO CON ESTIMULO A LOS PROCESOS CULTURALES Y ARTISTICOS DEL MUNICIPIO DE CALI" de conformidad con la ficha BP No. 06046369, vigencia 2020.

Verificación del cumplimiento de los requisitos según la hoja de vida y las certificaciones aportadas por el candidato		
Requisito	Cumple	Observaciones
CAPACIDAD JURÍDICA	✓	
FORMACIÓN	✓	DISEÑADOR INDUSTRIAL T.P. No. 16936396-3300 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - Comisión Colombiana Profesional de Diseño Industrial.
EXPERIENCIA	✓	Más de 12 meses de experiencia profesional

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la ley 80 de 1993, articulo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 y la Ley 1150 de 2007, o la norma que lo adicione o modifique, el cual dispone que todas las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe.

JOSÉ DARWIN LENIS MEJÍA
Secretario de Despacho
Secretaría de Cultura

Proyectó: Careline Botache Molina - Contratista
Revisó: Andrea Cáceres Cerón – Contratista
Manuela Sánchez Rodríguez – contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio/Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.